



RESOLUCION R-Nº 1702-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2019

Expte. Nº 14.599/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con la cesión de un predio de jurisdicción nacional, para instalar los laboratorios destinados a la carrera de Ingeniería Electromecánica de la FACULTAD DE INGENIERÍA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución FI Nº 00581-CD-2017, se encomienda al Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, la gestión ante la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE), para obtener la cesión de uso precario y gratuito de alguno de los inmuebles que seguidamente se identifican, con el propósito de adecuarlos para que funcionen en ellos los laboratorios técnicos de la carrera de Ingeniería Electromecánica:

- a) Manzana 25 Sección G, ubicada entre calles República de Siria, Maipú, 12 de Octubre y O'Higgins, parcialmente ocupada por un galpón de la Dirección Nacional de Arquitectura, cuyo mapa de emplazamiento -como Anexo I- forma parte integrante de la Resolución.
- b) Terrenos del Ferrocarril colindantes con el Barrio Mosconi y paralelos a Avenida Reyes Católicos, en el que se encuentran galpones en desuso, cuyo mapa de emplazamiento -como Anexo II- forma parte integrante de la Resolución.

QUE a fs. 24 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN eleva el informe de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, referido a los aspectos administrativos vinculado con la normativa vigente.

QUE a fs. 44 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, adjunta copia del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional (fs.26 a 43).

QUE por Resolución CS Nº 142/19 el CONSEJO SUPERIOR hace lugar a lo solicitado por el Decanato de la FACULTAD DE INGENIERÍA y autoriza al Sr. Rector a realizar los trámites necesarios ante la Agencia de la Administración de Bienes del Estado (AABE) para la cesión, a favor de esta Universidad de un predio para la instalación de Laboratorios Técnicos de la Escuela de Ingeniería Electromecánica de la citada Facultad.

QUE a fs. 53 el Ing. Jorge R. BERKHAN, Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento de la Universidad, informa que de acuerdo al Dictamen Nº 18.473 de Asesoría Jurídica es el Sr. Rector el representante de la Universidad, y en consecuencia es quien debe realizar los trámites pertinentes, pero puede facultar al Sr. Decano de la Facultad, para que lo represente o para que ambos en forma conjunta puedan llevar adelante las tramitaciones.

QUE asimismo y de acuerdo al Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional, Capítulo VII Concesión de Uso por Interés Público Preponderante, Artículo 44, en el que se encuadra la petición a realizar, en el Dictamen Nº 18.473, expresa que la "solicitud de concesión de uso por interés público preponderante de un bien inmueble del ESTADO NACIONAL deberá ser presentada ante la AGENCIA DE ADM



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 14.599/17

NISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO junto con un detalle del proyecto que se pretende desarrollar, la memoria descriptiva del mismo, el cronograma de obra, la descripción de la actividad a realizar, las inversiones comprometidas, y el financiamiento de la obra y las actividades”, por lo que se entiende que es la FACULTAD DE INGENIERÍA, la que cuenta con esa información y detalle que requisito presentar para la gestión.

QUE por tal motivo sugiere al Sr. Rector, se faculte al Sr. Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, Ing. Héctor CASADO, a realizar los trámites ante la citada Agencia, respecto al terreno detallado en punto a) de la Resolución FI N° 00581-CD-2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Facultar al Ing. Héctor Raúl CASADO, D.N.I N° 11.060.635, Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA, a realizar los trámites ante la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, para la cesión de la Manzana 25 Sección G. ocupada parcialmente por un galpón de la Dirección Nacional de Arquitectura, emplazada entre calles República de Siria, Maipú, 12 de Octubre y O'Higgins de la Ciudad de Salta Capital - Provincia de Salta, para la instalación de Laboratorios Técnicos de la Escuela de Ingeniería Electromecánica de dicha Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

  
Cra. PATRICIA A. NAYAR  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1702-2019